



ACTA N° 1852

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores / Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Régimen de calificación y promoción del personal. Ampliación. Visto lo acordado en el punto 14° del Acta / N° 1851; y Considerando: que en el mismo, específicamente en su inciso 13°) se ha omitido asignar puntaje para el ascenso a los agentes que hayan aprobado Cursos de perfeccionamiento y actualización para empleados de este Poder, autorizados por el Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Ampliar el punto 14° del Acuerdo N° 1851, estableciendo como apartado d) del inciso // 13°) que a los agentes que realicen Cursos de perfeccionamiento y actualización y se sometan al examen de evaluación pertinente, se les asignará un puntaje de 0,20 puntos por cada curso, el que será acumulable hasta un máximo / de seis (6) puntos y computables a los fines del ascenso, conforme Acuerdo / N° 1807, punto 8°, inc. 9°), cuya vigencia se mantiene. SEGUNDO: Contrata-// ción de personal. Visto la vacante producida en el Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía de El Colorado, por la renuncia del señor Eleno Bogado (V.Acuerdo N° 1848, punto 9°), ACORDARON: Contratar hasta el 31 de agosto del corriente // año los servicios de la señora Vilma Mabel Bogado, argentina, Clase 1967, // D.N.I. N° 18.659.651, con una remuneración mensual equivalente al cargo de / Ayudante de Segunda del Escalafón "Obrero y Maestranza", con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a Presidencia a sus- / cribir el contrato respectivo una vez cumplimentados los trámites previos a / la incorporación. TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Mirtha / Hrovatín solicita licencia pre-parto (Nota N° 2523/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto / en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del 18 / de mayo y hasta el 9 de junio del año en curso, inclusive. CUARTO: Juez de / la Excmá.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra.Arminda del Carmen Colman solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2450/92-Sec.Adm.


///...

..// y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, // ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 6 al 30 de abril del año en curso, inclusive. QUINTO: Auxiliar Ayudante Roberto Agustín Alén s/Pedido incorporación al escalafón "Administrativo" (Nota N° 2483/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada // por la cual el agente solicita se contemple la posibilidad de su incorporación al agrupamiento "Administrativo"; atento a lo dispuesto en el punto // 3° del Acuerdo N° 1816, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia/ a implementar los trámites necesarios. SEXTO: Jefe de División -Ujier- Neri O.Cerdán s/Pedido de personal (Nota N° 2502/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada en la que se solicita el nombramiento de dos (2) Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores- para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital, motivado por el incremento de trabajos y la escasez de personal a esos efectos; y Considerando: el orden de mérito correspondiente al Concurso de Competencia realizado oportunamente para dicho cargo/ (V.Acuerdo N° 1809, punto 3°), ACORDARON: Designar en el cargo de Jefe de Despacho -Oficiales Notificadores- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, a Nora Lilian Acosta de Palacio y Mirta Griselda Miranda, quienes comenzarán a desempeñarse como tales a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. SEPTIMO: Ex-agente José Asunción Torales s/Pedido (Nota N° 2545/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el presentante peticiona se contemple la posibilidad de su reincorporación a este Poder Judicial, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Auxiliar Oscar Antonio // Paredes s/Pedido pago días adeudados de la FERIA Judicial ordinaria del año 1990 (Nota N° 2542/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia en la que el presentante solicita se disponga el pago de los días adeudados de la FERIA Judicial ordinaria del año 1990, la que oportunamente le fuera interrumpida y prorrogada por razones de servicio (V.Resoluciones N°s. 25/91 y 152// 91 de Presidencia); y Considerando: el informe de Secretaría, del que surge que al mismo se le adeudan treinta y tres (33) días de dicha FERIA y, además, la FERIA Judicial ordinaria del año 1991 (40 días), en razón de haberse

///...



..// le prorrogado por los mismos motivos, por Resolución N° 246/91 de Presidencia y, no registrándose en el caso las condiciones que para la compensación de licencias no gozadas por percepción de haberes que determina el / Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, corresponde la concesión / de la misma. Por ello y a fin de no resentir el servicio de la dependencia/ deviene pertinente la afectación de personal a tales efectos, por lo que, / ACORDARON: 1°) Conceder al presentante la licencia correspondiente a la Feria Judicial ordinaria de los años 1990 y 1991 en su totalidad, a partir // del día siguiente de su notificación. 2°) Afectar a la Auxiliar Felisa C. Velaztiquí y al Ayudante Pedro Ovelar de la Junta Electoral Provincial a la / Defensoría Oficial, mientras dure la licencia concedida al Auxiliar Oscar / Antonio Paredes. NOVENO: Juez del Juzgado de Menores, Dra. Lidia Juana Araya Coria s/Pedido (Nota N° 2556/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada / en la que la titular del Juzgado de Menores solicita se contemple la posibilidad de reever lo dispuesto en el punto 10° del Acuerdo N° 1850 respecto a la concesión de la licencia al Auxiliar Técnico -chofer- Carlos Francisco / Kirsch, en razón de resultar imprescindible mantener el constante uso de // los automotores afectados a dicha dependencia, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, facultándose a Presidencia a disponer las medidas pertinentes a los efectos de satisfacer el servicio en forma transitoria. DECIMO: / Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Camaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor / Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en // Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al periodo enero-marzo del corriente año, ACORDARON: Tener presente, pasar a los señores Ministros para su contralor y ordenar su agregación a los respectivos legajos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


ANIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

..// FIRMAS.-



JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO